

MINISTERIO DEL INTERIOR

23462 *RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 1999, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se da publicidad al Convenio específico para 1999 del Protocolo General de Colaboración suscrito por el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Comunidad Autónoma de Galicia (Consellería de Sanidad y Servicios Sociales).*

Suscrito entre el Ministerio del Interior y la Consellería de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Galicia un Convenio específico para 1999 del Protocolo General de Colaboración, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de noviembre de 1999.—El Delegado del Gobierno, Gonzalo Robles Orozco.

ANEXO

En Madrid a 25 de octubre de 1999.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Jaime Mayor Oreja, Ministro del Interior.

De otra, el excelentísimo señor don José María Hernández Cochón, Consejero de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Galicia,

EXPONEN

Que el Ministerio del Interior y la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Galicia suscribieron un Protocolo General de Colaboración, de fecha 1 de septiembre de 1999, en materia de drogodependencias, que establece que los programas en que se concrete el Protocolo se establecerán en un Convenio anual, en virtud de lo cual,

ACUERDAN

Primero.—Que la actuación de la Comunidad Autónoma de Galicia, en 1999 se concretará en el desarrollo de los programas:

Programa de atención jurídico social.

Cines en la educación. Prevención de Drogodependencias.

Programa de formación para profesionales de los centros de menores de la Xunta de Galicia.

Segundo.—Que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas financiará la realización de estos programas, según el acuerdo de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones de 15 de junio de 1999, con un total de 15.700.000 pesetas con cargo al concepto 16.06.313-G.458, que a tal fin ha sido dotado con crédito provenientes del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, y de acuerdo con la siguiente distribución:

Programa de atención jurídico social: 4.500.000 pesetas.

Cines en la educación. Prevención de Drogodependencias: 9.500.000 pesetas.

Programas de formación para profesionales de los centros de menores de la Xunta de Galicia: 1.700.000 pesetas.

Tercero.—Que durante el primer trimestre del próximo ejercicio, la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales remitirá a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones un informe final y de evaluación del desarrollo de los programas y una certificación detallada y pormenorizada del gasto efectuado en la ejecución de los mismos.

Cuarto.—Que la vigencia de este Convenio se extenderá desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 1999.

Quinto.—Que en el desarrollo y aplicación de este Convenio se estará a lo establecido en el Protocolo General de Colaboración suscrito por ambas partes.

Para la debida constancia de lo acordado, se firma en duplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

El Consejero de Sanidad y Servicios Sociales, José María Hernández Cochón.—El Ministro del Interior, Jaime Mayor Oreja.

23463 *RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 1999, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se da publicidad al Convenio específico para 1999 del Protocolo General de Colaboración suscrito por el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Comunidad Foral de Navarra (Departamento de Salud).*

Suscrito entre el Ministerio del Interior y el Departamento de Salud de la Comunidad Foral de Navarra un Convenio específico para 1999 del Protocolo General de Colaboración, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de noviembre de 1999.—El Delegado del Gobierno, Gonzalo Robles Orozco.

ANEXO

En Madrid a 13 de octubre de 1999.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Jaime Mayor Oreja, Ministro del Interior.

De otra, el excelentísimo señor don Santiago Cervera Soto, Consejero de Salud de la Comunidad Foral de Navarra,

EXPONEN

Que el Ministerio del Interior y el Departamento de Salud de la Comunidad Foral de Navarra suscribieron un Protocolo General de Colaboración, de fecha 15 de julio de 1999, en materia de drogodependencias, que establece que los programas en que se concrete el Protocolo se establecerán en un Convenio Anual, en virtud del cual,

ACUERDAN

Primero.—Que la actuación de la Comunidad Foral de Navarra en 1999 se concretará en el desarrollo del programa «Conocer el entorno del consumo de drogas en lugares de ocio juvenil: Pistas para la prevención».

Segundo.—Que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas financiará la realización de este programa, según el acuerdo de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones de 15 de junio de 1999, con un total de 3.600.000 pesetas con cargo al concepto 16.06.313-G.458, que a tal fin ha sido dotado con créditos provenientes del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados.

Tercero.—Que durante el primer trimestre del próximo ejercicio, el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra remitirá a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones un informe final y de evaluación del desarrollo del programa y una certificación detallada y pormenorizada del gasto efectuado en la ejecución del programa.

Cuarto.—Que la vigencia de este Convenio se extenderá desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 1999.

Quinto.—Que en el desarrollo y aplicación de este Convenio se estará a lo establecido en el Protocolo General de Colaboración suscrito por ambas partes.

Para la debida constancia de lo acordado, se firma en duplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

El Ministro del Interior, Jaime Mayor Oreja.—El Consejero de Salud, Santiago Cervera Soto.